

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 44.001.31.03.002.2015-00135.01. Proceso Ordinario. Declaración de Pertenencia. LIDA IGUARÁN, IRIS IGUARÁN DE PALMAR y GERMÁN GONZÁLEZ contra ANA MARÍA PUSHAINA.

Evidenciando que está próximo a precluir el plazo para decidir, según prescribe el artículo 121 del Código General del Proceso, el despacho carece de alternativa diferente a prorrogar el término para definir la instancia hasta por tres (3) meses más, resaltando que la circunstancia no obedece a imprevisión, sino a excesiva carga laboral en virtud de la cesación de funciones de una integrante de esta sala que propició incremento en el reparto.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado